



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE ÉTICA**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL  
COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS  
MIL DOCE.**

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las diez horas del día treinta y uno de mayo de dos mil doce, se reunieron en el Cubículo Número 44 del Edificio denominado "Pentágono" del Colegio de Postgraduados; el Lcdo. Rolado Ramos Escobar, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética; el Lcdo. Manuel Venado Castro, Director Financiero e integrante electo; la C.P. Carolina M. Martínez Guzmán, Jefa del Departamento de Tesorería e integrante electa; la Dra. María del Pilar Alberti Manzanares, Coordinadora del Modelo de Equidad de Género e integrante electa; el C. Alejandro Ramos González, Encargado de Servicios Generales e integrante electo; el Mtro. en Admón. Felipe Gómez Rodríguez, Auditor Titular en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control; el Lcdo. Carlos Alejandro Sánchez González, Director Jurídico y el Lcdo. Francisco Javier Pastrana Quintos, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales en suplencia del Subdirector de Recursos Humanos, a efecto de llevar a cabo la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité de Ética.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Aprobación de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética.
- IV. Revisión, análisis y aprobación del Código de Conducta Institucional, presentado por el Presidente, Secretario Ejecutivo y personal del Órgano Interno de Control.
- V. Revisión y Análisis de Indicadores del cumplimiento del Código de Conducta Institucional y el Método de Evaluación.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.**

Se confirma la asistencia de las y los integrantes del Comité de Ética, dando inicio de la sesión.

**II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

El Presidente del Comité de Ética, pone a consideración de las y los integrantes del Comité de Ética el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.



## COMITÉ DE ÉTICA

### ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

#### III. Aprobación de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Ética cede la palabra al Mtro. Felipe Gómez Rodríguez, en suplencia de la Titular de Órgano Interno de Control, a fin de solicitarle exponer a los asistentes, las Bases de organización y funcionamiento del Comité de Ética, las cuales se enviaron mediante correo electrónico el día 11 de Mayo de 2012, conforme lo señala el Programa Anual de Trabajo.

El Mtro. Felipe Gómez Rodríguez en uso de la palabra, describe a las y los integrantes del Comité de Ética las bases de organización y funcionamiento, las cuales se formularon en coordinación con el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, que entre otros aspectos importantes, establece las funciones de las y los integrantes del Comité, considerando primordialmente lo estipulado en los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, publicados mediante Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de marzo de 2012.

Posteriormente el Secretario Ejecutivo solicita a las y los integrantes del Comité de Ética, expresen sus comentarios y/o adecuaciones al respecto y una vez atendidas, sean aprobados por éste Comité.

En ese sentido el Director Jurídico en uso de la palabra, comenta a las y los asistentes que en relación a la integración del Comité de Ética, considera excesivo el número de personas que lo integran, y contemplando que aún falta un servidor público que represente el nivel del 1 al 9, enfatiza en la posibilidad de que este pudiera ser sindicalizado y en las repercusiones de carácter laboral que ocasionaría, por lo que sugiere se simplifique el número de servidoras y servidores públicos y tomar en cuenta las cargas de trabajo que cada uno tiene en sus respectivas áreas.

Al respecto, el Lcdo. Francisco Javier Pastrana Quintos en suplencia del Subdirector de Recursos Humanos, menciona que el personal que integra el nivel del 1 al 9, lo conforman sindicalizados y no sindicalizados, por lo que no necesariamente un sindicalizado (a) representará dicho nivel, a manera de ejemplo, el C. Alejandro Ramos González integrante electo del Comité de Ética, representante del nivel 10 al 18, no forma parte del sindicato.

El Mtro. Felipe Gómez Rodríguez en uso de la palabra, menciona que a la fecha el Presidente del Comité de Ética aún no ha determinado representante del nivel en comento, por lo que en caso de designarlo, se cuidará principalmente ese aspecto.

En relación a la Operación del Comité de Ética, en específico a numeral cuatro, el Director Jurídico propone sesionar por lo menos dos veces al año, ya que el comprometerse a



**COMITÉ DE ÉTICA**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

sesionar cuatro veces al año, resulta contraproducente, en virtud de que por las cargas de trabajo de cada participante, no se puedan llevar a cabo.

En ese tenor, el Presidente del Comité de Ética en uso de la palabra, sugiere sesionar tres veces al año y llevar a cabo las sesiones extraordinarias que sean necesarias para desahogar información que sea de tipo urgente.

En relación a las funciones de los asesores del Comité de Ética, en específico lo señalado en el inciso d, el Director Jurídico en uso de la palabra, considera está por demás el dejar asentado que tengan que revisar y analizar el contenido del acta levantada en cada sesión, ya que se realiza en todos los comités sin que se encuentre establecido, de otra manera tendría que dejar evidencia de los comentarios y/o adecuaciones al acta, o bien, debiera formularse el acta en el momento de la sesión y rubricarla al término de la misma.

Al respecto el Mtro. Felipe Gómez Rodríguez, puntualiza que no hay artículo o fundamento legal que establezca que se elabore y se turne el acta al termino de la sesión, por ello se realiza como se describe en el inciso.

El Director Jurídico insiste que las sesiones son actos formales en los que se debe generar el documento en el momento y que, a su parecer es improcedente que se le atribuya a la Dirección Jurídica y al Órgano Interno de Control la obligación de revisar y analizar las actas, ya que solo debe contener los comentarios de los participantes y las decisiones que se tomen.

La Dra. Ma. del Pilar Alberti Manzanares, Coordinadora del Modelo de Equidad de Género, en uso de la palabra, sugiere agregar a las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética, lenguaje incluyente de género y propone invitar a participar en el presente Comité a un representante del Modelo de Equidad de Género (MEG), en virtud de que los Indicadores de cumplimiento, contemplan temas como Discriminación y Hostigamiento y Acoso Sexual. Asimismo, retoma lo señalado mediante oficio DIR.0371 de fecha 10 de Abril de 2012 signado por el Director General del Colegio de Postgraduados, de analizar la pertinencia de integrar a un representante del Modelo de Equidad de Género en el Comité de Ética.

Por lo anterior, el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética menciona a los integrantes que los "Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones", no contempla la integración de un representante del Modelo de Equidad de Género en el Comité de Ética, no obstante, se formuló una consulta a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, a fin de indicarnos al respecto.



**COMITÉ DE ÉTICA**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

Sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta, por lo que sugiere se analice la integración del representante del MEG, una vez recibida la respuesta de la Secretaria de la Función Pública y posteriormente consultarlo ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

El Mtro. Felipe Gómez Rodríguez, en uso de la palabra agrega, que en caso de existir un representante del MEG en el Comité de Ética, se deberá tener un representante por el nivel 10 a 14 y otro por los niveles 15 a 18, a fin de mantener el número dispar que todo órgano colegiado debe tener y obtener el voto de calidad, conforme a lo señalado por el propio Director General del Colegio de Postgraduados a través de su oficio por medio del cual señala la forma en como debe integrarse el Comité de Ética de la Entidad.

Expuesto lo anterior es procedente emitir el siguiente acuerdo:

**01-2ª.Ext.-2012**

Las y los integrantes del Comité de Ética aprueban las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Colegio de Postgraduados, con las adecuaciones antes descritas y una vez recibida la respuesta por parte de la Secretaria de la Función Pública, se analizará la pertinencia de incluir un (a) representante del Modelo de Equidad de Género en el Comité de Ética. Lo anterior con fundamento en el lineamiento quinto, inciso d, de los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

**IV. Revisión, análisis y aprobación del Código de Conducta Institucional, presentado por el Presidente, Secretario Ejecutivo y personal del Órgano Interno de Control.**

El Secretario Ejecutivo del Comité de Ética en uso de la palabra, pone a consideración de las y los integrantes la actualización del Código de Conducta Institucional y solicita expongan sus comentarios y/o adecuaciones al respecto.

El Director Jurídico en uso de la palabra, comenta a los integrantes del Comité de Ética, que el Código de Conducta Institucional es demasiado extenso y sugiere reducirlo para que sea más ágil y práctico, enfatizando en que un Código de Ética debe ser breve y conciso, especificando únicamente los valores de la institución, sin incluir marco normativo.

El Mtro. en Admón. Felipe Gómez Rodríguez en uso de la palabra, aclara la diferencia entre un Código de Ética y un Código de Conducta y refiere que los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones,



**COMITÉ DE ÉTICA**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

señalan como debe hacerse el Código de Conducta, el cual se formuló armonizando los valores de la institución con el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

El Director Jurídico manifiesta que en relación al numeral 8.5. Conflicto de Intereses del Código de Conducta Institucional, específicamente al punto "No debo involucrarme en situaciones que ocasionen un conflicto entre mis intereses personales y los del Colegio de Postgraduados", informa que al parecer en el ejercicio 2010, el Titular del Órgano Interno de Control, emitió opinión o dictamen de unos lineamientos de vinculación para que el personal del Colegio no callera en conflicto de intereses en cuestiones académicas, por ello puede recaer en situaciones de contradicción y solicita como asesor del Comité de Ética, tiempo para trabajarlo con el Órgano Interno de Control. Igualmente manifiesta que no terminó de revisar dicho documento de manera completa, por lo que se compromete a analizar los documentos relacionados con el punto del conflicto de intereses y terminar el análisis del Código de Conducta en un lapso no mayor de tres días.

Al respecto el Mtro. Felipe Gómez Rodríguez, le indica que consultará el estatus de esos lineamientos con la Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de que en caso de existir algún antecedente, se lo hará llegar de forma inmediata.

El Lcdo. Manuel Venado Castro en uso de la palabra, considera que no es importante trabajar en la longitud del Código de Conducta Institucional, si no en los contenidos, sugiriendo detallar algunos puntos que se podrían interpretar como cuestiones de carácter personal.

En ese tenor, la C.P. Carolina M. Martínez Guzmán en uso de la palabra, menciona que el tema tratado al ceno de este Comité, por ser un tema intangible no pueden dejar recoveco o desatender algo no contemplado, por lo que debe ser analizado y tratado con el mayor cuidado posible, paralelo al tema de equidad de género, resaltando que el presente Comité es de mucha trascendencia y resonancia en el Colegio de Postgraduados y sugiere tratar con cautela todos y cada uno de los puntos antes mencionados.

Retomando el numeral 8.5. Conflicto de Intereses del Código de Conducta Institucional, la Dra. María del Pilar Alberti Manzanares en uso de la palabra, comenta que es importante conocer el acuerdo de Junta Directiva que menciona el Director Jurídico, sin embargo, valdría la pena la aprobación del Código en la presente sesión y posteriormente verter las adecuaciones pertinentes.

El Jefe del Departamento de Relaciones Laborales en uso de la palabra, menciona la relevancia de analizar este punto, ya que de integrarse un miembro sindicalizado al Comité de Ética, causaría ciertas dificultades, en virtud de que posiblemente anteponga sus intereses o los del sindicato, por sobre el resto de las y los integrantes, por ello sugiere se revise minuciosamente el Código de Conducta y de ser necesaria una modificación, se lleve a cabo.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE ÉTICA**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

El Mtro. Felipe Gómez Rodríguez en uso de la palabra, a manera de recordatorio les menciona a las y los integrantes del Comité de Ética que mediante acuerdo de la sesión pasada celebrada el día 4 de Mayo de 2012 y conforme lo establece el Plan Anual de Trabajo, la fecha para enviar sus comentarios del Código de Conducta fue el 11 de Mayo de 2012, por lo que tuvieron tres semanas de plazo para revisarlo.

Agregando que le extraña el comentario de revisarlo nuevamente cuando ya hubo tiempo de hacerlo, asimismo expone que la propuesta del Órgano Interno de Control, no es imposición, se le pueden realizar las modificaciones que sean necesarias, incluso se puede eliminar el rubro en comento, ya que es demasiado genérico y considera está causando conflicto.

Por otro lado alude en que de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo, el Código de Conducta debe ser emitido por el Director General el 22 de Junio de 2012, por lo que una vez aprobado por este Comité, deberá ser enviado al Director para su revisión y emisión posterior.

El Jefe del Departamento de Relaciones Laborales en uso de la palabra, precisa que si fue revisado el Código de Conducta, únicamente causa confusión por lo mencionado por el Director Jurídico.

En ese sentido el Director Jurídico solicita de la manera más atenta al Mtro. Felipe Gómez Rodríguez, le proporcione el documento del dictamen emitido por el Órgano Interno de Control relacionado con los lineamientos emitidos por CONACYT, referente a conflicto de intereses y se compromete a una vez analizados, enviar sus comentarios en electrónico para la adecuación del numeral 8.5. Conflicto de Intereses del Código de Institucional.

Finalmente la Dra. María del Pilar Alberti Manzanares propone revisar el Código de Conducta Institucional, únicamente para incorporar lenguaje incluyente de género.

En ese sentido es procedente emitir el siguiente acuerdo:

**02-2ª.Ext.-2012**

Las y los integrantes del Comité de Ética aprueban en lo general la actualización del Código de Conducta Institucional, a reserva de los comentarios que el Director Jurídico vierta en relación al numeral 8.5. Conflicto de Intereses derivado del documento que será enviado por el Mtro. Felipe Gómez Rodríguez, Auditor Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de ser remitido posteriormente al Director General del Colegio de Postgraduados para su emisión. Lo anterior con fundamento en el lineamiento quinto, inciso c, de los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.



**COMITÉ DE ÉTICA**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

**V. Revisión y Análisis de Indicadores del cumplimiento del Código de Conducta Institucional y el Método de Evaluación.**

El Secretario Ejecutivo del Comité de Ética en uso de la palabra, describe a las y los integrantes los Indicadores de cumplimiento del Código de Conducta Institucional así como el Método de Evaluación, mismos que conforme lo señala el Programa Anual de Trabajo, fueron enviados mediante correo electrónico en fechas 15 y 17 de Mayo de 2012 para su revisión y les solicita su punto de vista al respecto, a fin de llevar a cabo las adecuaciones pertinentes.

El Director Jurídico en uso de la palabra, menciona que en relación al indicador 1. Numero de Quejas, sería conveniente especificar a qué tipo de quejas se refiere; referente a la ruta estrategia de cada indicador, analizar la pertinencia de incluir como fundamento legal la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos; asimismo propone adecuar la meta del ejercicio 2012 de cada indicador, y finalmente respecto al indicador numero 6.7 concerniente a la Calidad de Vida Laboral, en específico la variable del nivel de felicidad, considera importante llevar a cabo una consulta al área competente de la Secretaría de Función Pública, a fin de conocer en que se basan para medir el nivel de felicidad de los trabajadores al realizar su trabajo.

Posteriormente, la Coordinadora del Modelo de Equidad de Género en uso de la palabra, propone a las y los integrantes incluir en las definiciones del indicador 1, violencia laboral (mobbing) y violencia docente (bulling), así como incluir en la ruta estratégica de los indicadores 1. Número de Quejas y 5. Combate a la discriminación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombre y el Programa de Cultura Institucional, según corresponda. Por último propone la incorporación de lenguaje incluyente de género.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

**03-2ª.Ext.-2012**

Las y los integrantes del Comité de Ética aprueban en lo general los Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta Institucional y el Método de Evaluación Anual con las adecuaciones señaladas por el Director Jurídico y la Coordinadora del Modelo de Equidad de Género. Lo anterior con fundamento en el lineamiento quinto, inciso d, de los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

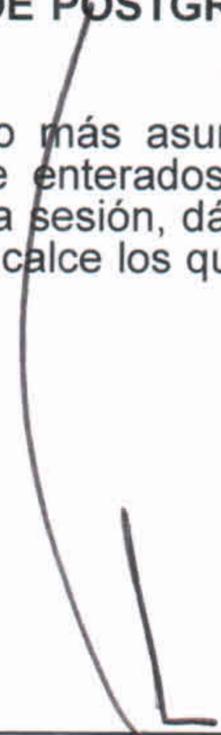
MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE ÉTICA**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL  
COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS  
MIL DOCE.**

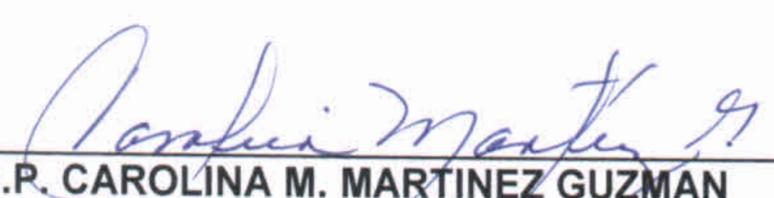
No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las trece horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

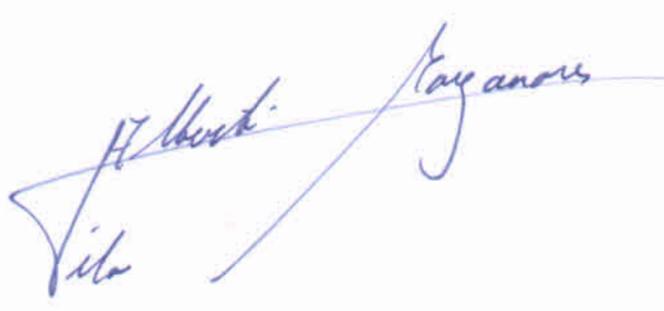
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ETICA**

  
\_\_\_\_\_  
**LCDO. ROLANDO RAMOS ESCOBAR**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ETICA

  
\_\_\_\_\_  
**LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ETICA

  
\_\_\_\_\_  
**LCDO. MANUEL VENADO CASTRO**  
DIRECTOR FINANCIERO E INTEGRANTE  
ELECTO DEL COMITÉ DE ÉTICA

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. CAROLINA M. MARTÍNEZ GUZMAN**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
TESORERIA E INTEGRANTE ELECTA  
DEL COMITÉ DE ÉTICA

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. MA. DEL PILAR ALBERTI MANZANARES**  
COORDINADORA DEL MODELO DE EQUIDAD  
DE GÉNERO E INTEGRANTE ELECTA  
DEL COMITÉ DE ÉTICA

  
\_\_\_\_\_  
**C. ALEJANDRO RAMOS GONZALEZ**  
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES E  
INTEGRANTE ELECTO DEL COMITÉ DE ÉTICA



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE ÉTICA**

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL  
COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS  
MIL DOCE.**

**ASESORES DEL COMITÉ DE ÉTICA**

  
\_\_\_\_\_  
**LCDO. CARLOS A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ**  
DIRECTOR JURIDICO

  
\_\_\_\_\_  
**LCDO FRANCISCO J. PASTRANA QUINTOS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES  
LABORALES EN SUPLENCIA DEL  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. EN ADMÓN. FELIPE GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
AUDITOR TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN SUPLENCIA DE LA TITULAR  
DE DICHO ÓRGANO FISCALIZADOR